

MALLA CURRICULAR

| Primer Semestre | Segundo Semestre | Tercer Semestre | Cuarto Semestre |
|---|---|--|---|
| Fundamentos de Gerencia Social Teórico= 48 h obligatorio NF= Especializada Pres. : 3 créditos No pres.: 1 créditos Total : 4 créditos | Planificación y Gerencia Social Teórico= 48 h obligatorio NF= Especializada Pres. : 3 créditos No pres.: 1 créditos Total : 4 créditos | Evaluación en Gerencia Social Teórico= 48 h obligatorio NF= Especializada Pres. : 3 créditos No pres.: 1 créditos Total : 4 créditos | |
| Teorías y Gestión del Desarrollo Teórico= 48 h obligatorio NF= Básico Pres. : 3 créditos No pres.: 1 créditos Total : 4 créditos | Formación y Gestión de Políticas Sociales Teórico= 48 h obligatorio NF= Básico Pres. : 3 créditos No pres.: 1 créditos Total : 4 créditos | Electivos¹ Teórico= 48 h electivo NF= Especializada Pres. : 3 créditos No pres.: 1 créditos Total : 4 créditos | Tesis P= 320 obligatorio 20 créditos |
| Investigación Social I Teórico= 48 h obligatorio NF= General Pres. : 3 créditos No pres.: 1 créditos Total : 4 créditos | Investigación Social II Teórico= 48 h obligatorio NF= General Pres. : 3 créditos No pres.: 1 créditos Total : 4 créditos | Seminario de Tesis Teórico= 48 h obligatorio NF= General Pres. : 3 créditos No pres.: 1 créditos Total : 4 créditos | Examen de Grado obligatorio |

REGLAMENTO

MAGISTER EN GERENCIA SOCIAL

TITULO I: Disposiciones Generales

Artículo 1: El presente Reglamento establece las normas específicas para la administración académica del programa que conduce a la obtención del grado de Magíster en Gerencia Social. En los aspectos generales, el Programa estará regido por las normativas de la Institución.

Artículo 2: La tuición y coordinación general del Programa estará a cargo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

TITULO II: De la Administración Académica del Programa

Artículo 3: La administración académica del programa estará a cargo del Comité Académico del Programa, bajo la supervisión del Departamento de Trabajo Social y de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Facultad de Educación y Humanidades.

Artículo 4: El Comité Académico del Programa estará conformado por cuatro (4) académicos del Programa los que serán elegidos por el cuerpo académico de éste, de entre los profesores permanentes acreditados, los que a su vez elegirán al Director del Programa.

El Comité Académico del Programa será nombrado por el Rector a solicitud de la Dirección de Postgrado, por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelegido por un segundo periodo.

TITULO III: Del Cuerpo Académico

Artículo 5: Serán profesores permanentes del Programa de Magíster en Gerencia Social, los profesores de la Universidad de La Frontera que se encuentren acreditados por la Dirección de Postgrado, en virtud de sus antecedentes académicos en sus disciplinas respectivas.

Artículo 6: Serán profesores visitantes del Programa, académicos o investigadores nacionales o extranjeros, de otras Universidades, Centros y/o Institutos de Investigación, acreditados por la Dirección de Postgrado, los que en virtud de sus antecedentes curriculares, realicen una contribución valiosa al Programa.

Artículo 7: El Comité Académico del Programa de Magíster en Gerencia Social, designará al profesor tutor de cada alumno, de entre los profesores permanentes o visitantes del Programa.

Artículo 8 Cuando el profesor tutor de la tesis sea un profesor visitante, se requerirá la participación de un profesor co-tutor de la tesis, quien será designado por el Comité Académico del Programa de entre los profesores permanentes del Programa y que desarrolle su línea de investigación en el ámbito de investigación de la tesis.

TITULO III: Ingreso al Programa

Artículo 9: Para solicitar el ingreso al Programa el postulante deberá:

- Estar en posesión del grado académico de Licenciado o de un Título Profesional equivalente, obtenido en Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras, reconocidas por el Ministerio de Educación.
- Presentar una solicitud de ingreso acompañada de:
 - Solicitud fundamentada de su ingreso al Programa.
 - Currículum Vitae actualizado.
 - Antecedentes académicos (certificado de notas, de participación en eventos, copia de publicaciones (si las hubiera), otros.
 - Carta de referencia académica otorgada por dos académicos de los cuales al menos uno deberá ser un académico de la Universidad que le otorgó el título o grado.
 - Referencia de los recursos financieros de que dispondrá durante la realización del Programa.
 - Certificado de nacimiento.
 - Solicitud de beca, cuando corresponda.
 - Aprobar la entrevista.

Artículo 10: Además de los requisitos exigidos en el Artículo anterior será necesario que los postulantes demuestren:

- Un adecuado dominio oral y escrito del idioma español, en caso de postulantes de un lenguaje distinto al español.
- Demostrar conocimiento del idioma inglés a nivel básico e instrumental.

TITULO IV: Del Plan de Estudios

Artículo 11: El Plan de Estudios del Programa estará organizado según un régimen curricular semestral y tendrá una duración mínima de dos años y un máximo de tres, incluyendo la tesis. El plan conducirá a la obtención final del grado de Magíster en Gerencia Social

Artículo 12: El Plan de estudios tendrá un total de 896 horas, de los cuales 368 corresponden a asignaturas de carácter obligatorio y 64 a una asignatura electiva, lo que constituye un total de 432 horas cronológicas presenciales y no presenciales 144 horas cronológicas.

TITULO V: De la Asistencia, Evaluación y Permanencia

Artículo 13: La asistencia a las actividades lectivas no podrá ser inferior a 70%, (y la asistencia a las actividades prácticas de un 100%), salvo situaciones de excepción, debidamente justificadas. El no cumplimiento de esta exigencia implicará la reprobación de la asignatura o actividad.

Artículo 14: Las calificaciones de los alumnos se expresarán en escala de 1,0 a 7,0. La nota mínima de aprobación para las asignaturas y tesis será de 5,0.

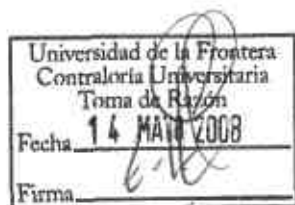
Artículo 15: El número, naturaleza y fecha de las evaluaciones será indicado en el programa de cada asignatura, que será entregado al alumno al inicio de cada actividad curricular.

Artículo 16: En caso de reprobación de una asignatura o actividad, los alumnos tendrán derecho a un examen de repetición, durante el plazo no superior a un mes. En caso de reprobación el examen, podrá repetir la asignatura por una sola vez.

Artículo 17: El alumno podrá solicitar el retiro de la inscripción en determinada asignatura, siempre que no hayan sido dictadas más del 25% de los contenidos del programa. Así se considerará reprobado el alumno, que después de este límite, abandonara la asignatura.

El retiro de la asignatura o actividad, dentro de plazo oficial, no será incluido en el registro académico del alumno.

Artículo 18: El alumno podrá solicitar al Comité Académico del Programa, la postergación de sus actividades hasta por 2 semestres lectivos, intercalados o no.



Artículo 19: Si el alumno no ha completado las asignaturas o la tesis dentro del plazo estipulado, deberá presentar su caso al Comité Académico del Programa, el que resolverá la extensión del aplazamiento.

Artículo 20: Será cancelada automáticamente la matrícula del alumno que:

- Interrumpiera sus estudios sin la anuencia del Comité Académico del Programa
- Reprobara dos o más asignaturas en un semestre o una segunda reprobación en una de ellas.
- Excediera el plazo máximo permitido para la obtención del grado académico.
- Permaneciere más de un (1) semestre sin cursar alguna asignatura o actividad, salvo si estuviera únicamente dependiendo de la presentación de la tesis o esté gozando del beneficio de suspensión temporal de los estudios.
- Reprobar el segundo proyecto de tesis.

TITULO VI: De la Tesis y Defensa de la Tesis

Artículo 21: La tesis para la obtención del grado de Magíster en Gerencia Social corresponderá a la planificación y ejecución individual de un trabajo de investigación sobre un tema relacionado con el área del Programa

Artículo 22: El proyecto de tesis será elaborado por el alumno y entregado en 3 ejemplares al Director del Programa, antes del término del tercer semestre lectivo. La supervisión de la tesis estará a cargo de un Profesor Tutor que pertenezca al Programa.

Artículo 23: El proyecto de tesis será evaluado por una Comisión Evaluadora integrada por tres académicos vinculados al Programa, uno de ellos deberá ser el tutor de tesis, quien debe tener a lo menos el grado de Magíster.

La calificación será en términos de aprobada o reprobada. En caso de ser reprobada por uno a más evaluadores, se entregarán las observaciones por escrito al postulante, quien deberá enviar una nueva versión del proyecto. Si se repite la situación de reprobación, el estudiante deberá elegir un nuevo tema para la realización de su proyecto de tesis. En caso de ser reprobado en este segundo proyecto de tesis, el estudiante será eliminado del Programa.

Artículo 24: Una vez que el alumno haya cumplido con su plan de estudios y su Profesor Tutor la considere finalizada, hará entrega al Director del Programa del manuscrito de la tesis, en tres copias, quien la enviará a los miembros de la Comisión Evaluadora de la Tesis.

En un plazo no superior a 30 días de entregado el manuscrito de la tesis, el candidato deberá reunirse con los miembros de la Comisión Evaluadora de la Tesis, en un examen privado, donde la Comisión junto con evaluar el trabajo de tesis y al alumno en su defensa, acordará las modificaciones que deben hacerse al manuscrito. En dicha reunión se fijará la fecha límite de entrega de los ejemplares corregidos y empastados acompañada de una carta del Profesor Tutor que certifique que fueron realizados los cambios recomendados. La calificación del manuscrito será el promedio de las notas individuales, siendo la nota mínima de aprobación la nota 5,0.

En caso de reprobación de la tesis el candidato tendrá derecho a una segunda y última oportunidad.

El alumno entregará a lo menos cinco (5) ejemplares de la tesis empastada, siendo una (1) para cada miembro de la Comisión Evaluadora de la Tesis, una (1) para la Dirección del Programa y una (1) para la Biblioteca Central de la Universidad.

Artículo 25: La fecha del examen de grado será determinada por el Director del Programa una vez que verifique la versión empastada de la tesis y que el alumno haya rendido el examen de suficiencia idiomática del idioma inglés. El plazo entre la calificación de la tesis y el examen de grado no deberá exceder de 45 días.

Artículo 26: El examen de grado será un acto público en que el candidato expondrá y defenderá su tesis ante una Comisión constituida por: el Director de Postgrado de la Universidad (o su representante), el Decano de la Facultad (o su representante), el Director del Programa y la Comisión Evaluadora de la Tesis.

TITULO VII: De la Obtención del Grado

Artículo 27: Una vez aprobadas las asignaturas o actividades del Programa, la tesis y el examen de grado, completando un total de 480 créditos, el alumno obtendrá el grado académico de Magíster en Gerencia Social, otorgado por la Universidad de La Frontera.

Artículo 28: La calificación final del Magíster resultará del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en las asignaturas o actividades, tesis y examen de grado de acuerdo a la siguiente ponderación:

| |
|----------------------------|
| Universidad de la Frontera |
| Contraloría Universitaria |
| Toma de Razonamiento |
| Fecha 14 MAIO 2008 |
| Firma |

| | |
|-----------------|---------|
| Asignaturas | (60)% |
| Tesis | (30)% |
| Examen de grado | (10)% |

Artículo 29: Para los efectos de calificación del Grado, se considerarán las siguientes equivalencias de notas:

- Entre 5,0 y 5,9 Aprobado con Distinción
- Entre 6,0 y 6,4 Aprobado con Distinción Máxima
- Entre 6,5 y 7,0 Aprobado con Distinción Unánime

Artículo 30: Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será resuelta por el Director de Postgrado de la Universidad de La Frontera a petición del Director del Programa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



- ❖ Vicerrectoría Académica
- ❖ Vicerrectoría Investig y Postgrado
- ❖ Decano Fac. Ing., Cs y Adm.
- ❖ Decano Fac. Educ y Hdes.
- ❖ Vicedecano Fac. Ing., Cs y Adm.
- ❖ Vicedecano Fac. Educ y Hdes.
- ❖ Secretario Fac. Ing., Cs y Adm.
- ❖ Secretario Fac. Educ y Hdes.
- ❖ Direcc. Aseg. De Calid. y Desarrollo Inst.
- ❖ Direcc. Registro Académico Estudiantil
- ❖ Direcc. Académica de Pregrado
- ❖ Direcc. Académica de Postgrado
- ❖ Direcc. Postgrado e Investig. Fac. Ing., Cs y Adm.
- ❖ Direcc. Postgrado e Investig. Fac. Educ y Hdes.
- ❖ Directores Deptos. Fac. Educ y Hdes. (6)
- ❖ Instituto Desarrollo Local y Regional
- ❖ Ofic. Adm Fac. Ing., Cs y Adm.
- ❖ Ofic. Adm. Fac. Educ y Hdes.
- ❖ Direcc. Informática (Sra. Alicia Castro)

| | |
|----------------------------|--------------|
| UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA | |
| Controlaría Universitaria | |
| TOMA DE RAZON INTERNA | |
| Recepción Legalidad | 13 MAYO 2008 |
| Recep. Contralor Interno | 16 MAYO 2008 |
| Fecha T. Recor. | 14 MAYO 2008 |
| Firma | |